



PROSPECTO
DE UN PAPEL PERIÓDICO,
QUE SE PUBLICARÁ EN BILBAO,
TITULADO:
EL BASCONGADO.

Es tan generalmente reconocida la utilidad de los papeles periódicos, que ninguna por lo mismo produciría el hacer de ella aquí una prueba, por compendiosa que fuese. Aunque no pueda decirse que este género de escritura haya llegado en España á su perfeccion, y menos que de la libertad, que tiene todo ciudadano de escribir cuanto puede hablar, se haya sacado la utilidad, que sería de desear, no puede tampoco dudarse de que alguna ha resultado, y de que mayor debe resultar todavía haciendo un buen uso de aquella libertad.

En una época, en que apenas hay ciudad en la Península, en que no se publique algun periódico, y abunden otros papeles públicos, es ciertamente reparable que ninguno se escriba en una Villa por tantos respectos de la consideracion que esta, y lo que es mas ni en ninguna parte de las tres apreciables provincias bascongadas. Esto ha sugerido la idea de emprender la edicion de uno con el título de *El Bascongado*.

Inspirar amor á la CONSTITUCION será su primer objeto, y el dar á conocer la importancia de los decretos de las Córtes Soberanas, y órdenes de la suprema Regencia, de los que se insertarán los mas notables, y cuya pronta noticia interese mas generalmente, con las observaciones, y reflexiones, que parezcan convenientes.

Cuanto se sepa que ocurre en el gobierno del país bascongado, que merezca alguna atención, y sea digno de saberse, notarse, ó criticarse no se pasará en silencio.

Se insertarán con la mayor puntualidad posible las noticias de la guerra así de España, que se adquieran con ocasion de la inmediacion de la froatera, donde se hace, como las de fuera, que proporciona la frecuencia con que se reciben aquí papeles extrangeros.

Siendo esta una de las principales plazas de comercio de estas costas, las noticias relativas á él, que mas merezcan saberse, y los precios corrientes de los géneros principales, y cambios ocuparán un lugar.

Finalmente dará el conveniente el bascongado á cualquier artículo de utilidad general, que, franco de porte, se comunique á su editor, de cualquiera parte que sea.

Se previene que todos los artículos, que se comuniquen (no siendo de pura literatura) deberán, por la responsabilidad, tener la firma del autor, cuyo nombre se publicará, á no ser que él mismo ordene que se omita su publicacion.

A los editores de papeles periódicos, que tengan la atencion de remitirlos al del Bascongado, corresponderá este puntualmente con el suyo.

Se publicarán dos números cada semana de á pliego cada uno, con la misma letra, que la de este prospecto, en los dias Domingo, y Miercoles, dando principio en 1.^o de Diciembre próximo. Los que quisieren subscribirse acudirán á casa de Don Jose Plácido de Castañiza, calle Somera número 31, que correrá con el despacho, y hará se llenen los numeros luego que salgan á casa de los subscripto-

res. El precio será á 24 reales por tres meses. Se admiten suscripciones en Vitoria, Tolosa, Irun, Logroño, Zaragoza, Leon, Salamanca, y Badajoz en la Administracion de correos. En Santander en casa de Don Juan de Ozores. En Burgos en la de Don José de Aguirre. En Pamplona en la de Don Miguel de Arguinarena. En Valladolid en la de Don Francisco Suarez: todos oficiales mayores de correos. En Sevilla en el despacho del diario. En la Coruña en casa de Don Ramon Venavides. En Oviedo en la de Don Alexandro Acevedo oficial impresor. En Cádiz en el despacho de papeles públicos calle ancha. Y en Madrid en la librería de Quiroga calle de las Carretas junto á la plazuela del Angel. Los números sueltos se venderán á real.



BILBAO: *En la Oficina de D. Francisco Cándido
Perez Prieto.*

EL BASCONGADO.

45

Papel periodico que sale en Bilbao los Domingos y Miercoles, un pliego en cada día.

Trata de inspirar amor à la *Constitucion*, y dar á conocer la importancia de los decretos de las Cortes. Del gobierno particular del pais bascongado.

Dá noticias de la guerra de España y de fuera, y las de comercio, con los precios corrientes de los géneros principales, y los cambios. Y admite para insertar, siendo de utilidad general, los articulos que al Edictor se comuniquen, francos de porte, y con el nombre del autor, no siendo de pura literatura.

Se admiten suscripciones á 24 rs. por trimestre en



